

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 128/2022

APRUEBA EXTENSIÓN EXTRAORDINARIA DE BECAS DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS

VISTO:

1. Las disposiciones contenidas en el Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma de Chile, aprobado por Resolución de Rectoría N°229/2018 y su modificación, Resolución de Rectoría N° 148/2020.
2. La Resolución de Rectoría N° 186/2020 que aprueba Plan de Estudio del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas.
3. La Resolución de Rectoría N° 038/2019 que Otorga Becas de Doctorado en Ciencias Biomédicas, admisión primavera 2018.
4. Las facultades propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, durante los años 2020 y 2021, producto de la pandemia por COVID-19, las dificultades asociadas al confinamiento y el contexto global general interfirieron con el desarrollo de las tesis doctorales de algunos alumnos del programa.
- b) Que esta extensión de beca corresponde a una solicitud expresa y fundamentada por parte del Comité Académico.

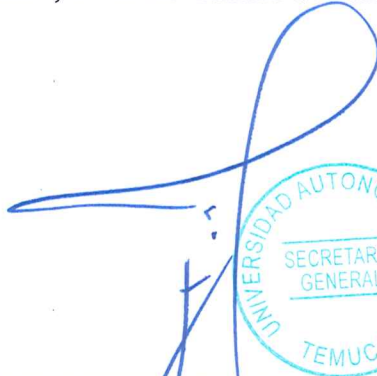
RESUELVO:

1. Apruébase extraordinariamente una extensión de beca completa de doctorado a:
 - a. **LAURA NAVARRO HEREDIA**, cédula nacional de identidad N° 17.780.879-2, chilena, Ingeniera en Biotecnología (Universidad de Chile).
 - b. **STEFANNY FIGUEROA RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad N° 18.274.513-8, chilena, Licenciada en Bioquímica (P. Universidad Católica de Valparaíso).
2. La extensión de la beca tendrá una duración de seis meses, a partir del mes de octubre de 2022 hasta marzo de 2023, con un monto asociado de \$805.000.- (ochocientos cinco mil pesos chilenos) mensuales.
3. Las condiciones de la extensión de la beca otorgada por Resolución de Rectoría N° 039/2018, se mantendrán para efectos de la presente extensión.

4. Se acompaña a la presente resolución Acta N° 02 del Consejo Técnico de Doctorado de fecha 7 de octubre de 2021, y solicitud de extensión de beca realizada por el Comité Académico del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas de fecha 10 de noviembre de 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese

Temuco, 17 de noviembre de 2022.



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General



TEODORO RIBERA NEUMANN
Rector

TRN/ISG/JRN/MTG/swm.

Distribución:

- Rectoría
- Secretaría General y Prosecretarías de Sede
- Vicerrectorías Corporativas
- Vicerrectoría de Sede
- Dirección del Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas
- Registro Curricular Corporativo